

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

18880 *Extracto de la Resolución de 24 de abril de 2019, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad durante el año 2019.*

BDNS(Identif.):451500.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en las direcciones www.subvenciones.gob.es y www.infosubvenciones.es.

Primero. Beneficiarios.

Entidades sin ánimo de lucro de ámbito de actuación estatal según su título constitutivo que, además, presten su atención exclusiva y habitual a las personas con discapacidad. Las entidades solicitantes con el perfil indicado deberán suscribir el compromiso de que, en los turnos de vacaciones y termalismo que desarrollen participarán como beneficiarias las personas con discapacidad que procedan de, al menos, diez comunidades autónomas.

Segundo. Objeto.

Convocar la concesión de subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, publicada el 14 de abril de 2007 en el BOE n.º 90.

Cuarto. Importe.

El crédito total consignado para estas subvenciones asciende a 3.500.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Para más información pueden consultar la web del Imserso, en www.imserso.es apartado «PNC, PRESTACIONES Y SUBVENCIONES», o al correo electrónico areaprestaciones@imserso.es.

Madrid, 24 de abril de 2019.- El Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Manuel Martínez Domene.

ID: A190022858-1